

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4056

**Salillas**

**Secretaría**

# Aprobación inicial del expediente nº 03 2026 de suplemento de créditos y del expediente nº 04 2026 de créditos extraordinarios

Aprobación inicial del expediente nº 03 2026 de suplemento de créditos y del expediente nº 04 2026 de créditos extraordinarios

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos (expte 03 2026) y el expediente de créditos extraordinarios (expte 04 2026), ambos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de esta misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://salillas.sedipualba.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Salillas, 10 de septiembre de 2026. Alcalde, José Ramón Santolaria Val.